

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN, CELEBRADA EL VEINTE Y CUATRO DE MARZO  
DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veinte y cuatro días del mes de Marzo del dos mil diecinueve, siendo las trece horas, en Av. Del Bombero KM 5.5 de la Vía a la Costa Edif. Ceibos Center II 3er Piso Ofi. 305 Guayaquil – Ecuador se reunieron por videoconferencia los accionistas de la Compañía **RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN**, Sra. Cereceda Jalil Maria Elena de nacionalidad Ecuatoriana propietaria de ciento cincuenta y siete mil novecientos veinte y tres acciones y Sra. Jalil Trejol Linda Judith Mariela de nacionalidad Ecuatoriana propietaria de ciento cincuenta y ocho acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer los Estados Financieros de **RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN** con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.
- 2.- Conocer el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.
- 3.- Conocer el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.
- 4.- Conocer el informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.

**5.- Conocer el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018**

Preside la sesión la Sra. Cereceda Jalil Maria Elena, siendo asistido por el Sr. Ivanova Cereceda Jalil como Secretario Ad-hoc.- El Secretario Ad-hoc manifiesta a la Sala que han asistido la totalidad del Capital Social de la Compañía, y por tanto, el Presidente declara instalada la sesión y solicita a la sala, pasar a tratar los puntos del orden del día, por lo cual los Accionistas por unanimidad resolvieron:

**1.- Aprobar los Estados Financieros de RCN CONSTRUCCIONES S.A. RCN con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018, elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIFF para PYMES, como parte del proceso de implementación de los principios contables en la empresa, que incluye los ajustes exigidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador con respecto a las Normas adjuntas al expediente, de conformidad con lo disponible en Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro oficial No 348 del 4 de septiembre del mismo año; Resolución ADM.08199 del 3 de julio del 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 del 10 de julio del 2008, Resolución No. 08.G.DSC.010 DE 20 de noviembre del 2008 publicada en el registro oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y resolución No. SC.DS.G.09.006 publicada en el R.O. No. 94 de diciembre 23 del 2009.**

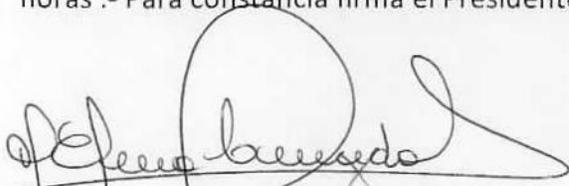
**2.- Conocer el informe de Comisario según lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones especiales de los Comisarios.**

**3.- Conocer el informe anual de gerente general, En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 de septiembre 18 de 1992 de Superintendencia de Compañía en el Ecuador.**

**4.- Aprobar el informe de auditoría externa del cumplimiento de normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos contemplados en el artículo 32 de las Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos, expedidas mediante Resolución No. SCV.DSC.14.009, de 18 de Julio de 2015, así como también las disposiciones contempladas en el Artículo Primero de la Resolución No. SCVS.DNPLA.15.008, del 26 de mayo del 2015.**

**5.- Aprobar el informe de auditoría externa a los estados financieros con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2018.**

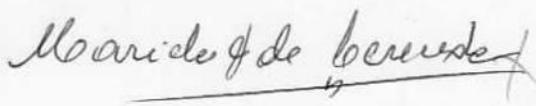
Cumplido el objetivo de la presente sesión, y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la junta con los mismos concurrentes que al inicio.- El presidente solicita al secretario dar lectura a la presente acta, hecho lo cual, es sometido a consideración de la junta, la misma que acuerda por unanimidad aprobarla en todo su contexto, con lo cual el presidente declara concluida la presente sesión, siendo las catorce horas.- Para constancia firma el Presidente y el Secretario ad-hoc quien certifica.



Cereceda Jalil María Elena

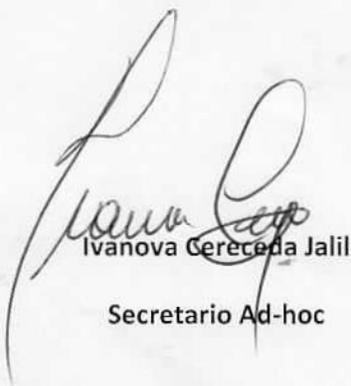
Presidente de la Junta

ACCIONISTA



Jalil Trejol Linda Judith Mariela

ACCIONISTA



Ivanova Cereceda Jalil

Secretario Ad-hoc